

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público que el período de recaudación en vía voluntaria del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica 2023, estará comprendido entre el 15 de febrero y el 30 de abril de 2023.

- Lugar de ingreso: Servicio de Recaudación, edificio municipal, sito en la calle Carretas, número 34, de Gargantilla del Lozoya, los días que se indicarán la web municipal www.gargantillaypinilla.madrid y en las cuentas municipales de recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Todo ello, de conformidad con los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En Gargantilla del Lozoya, a 3 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(01/1.964/23)

